

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 22 de octubre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 118/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Sergio Marcelo DONATO, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 28 de julio de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 21 de octubre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 118/93 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 118/93 del Consejo Académico de - la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, rendida el 28 de julio de 1988, eximiendo de la correlativa inmediata con Medidas I,





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

**RECTORADO** 

-2-

///.-

al alumno Sergio Marcelo DONATO, legajo nro. 18-02036-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 789/93

U.T.N.

JEG

VIIVS

JIB

Ingeniero JUAN C. RECALCATE

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO